

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0007538/2014

CÓRDOBA, 09 MAY 2014

VISTO:

La Nota 53/14 (fs. 2) con la que la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" eleva el pedido de licencia por cargo de mayor jerarquía presentado por el Sr. GASTÓN ÁVILA (Leg. 47.258) en el cargo de Preceptor DO (Cód. 317), entre el 1° de marzo de 2014 y mientras dure su designación como Preceptor DE (Cód. 316); y

CONSIDERANDO:

Que el nombrado reemplazaba a la Prof. Magdalena González Almada (Leg. 37.905) en el cargo DO y en la actualidad solicita la licencia en dicho cargo para reemplazar a la Prof. Grisel Carrera (Leg. 46.777) en el cargo DE;

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 4;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos no formula observaciones (fs. 6);

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones del Art. 13, Ap. II, Inc. e), del Decreto 3413/79,

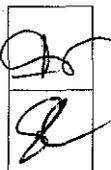
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

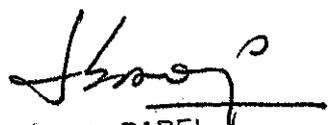
ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía al Sr. GASTÓN ÁVILA (Leg. 47.258) en el cargo de Preceptor DO (Cód. 317) de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", a partir de la fecha y mientras tenga vigencia la razón que la motiva, y justificarle de igual modo sus inasistencias al desempeño de dicho cargo entre el 1° de marzo de 2014 y el día de ayer, todo con arreglo al citado dispositivo legal.

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Ávila, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" y a la Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 667